

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se allegó oportunamente al correo electrónico del Juzgado, memorial remitido por el apoderado judicial de la parte demandante presentando recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda. Para proveer. –

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). -



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	274
Actuación	Declaración Sociedad Patrimonial
Demandante	Alejandra Saldarriaga Cantillo
Demandado:	Mauricio Palacios
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00391-00
Providencia:	Auto Concede Apelación

El 26 de enero del presente año, dentro del término de ejecutoria, el apoderado judicial de la demandante interpuso recurso de apelación, contra el auto Nro. 106 del 20 de enero de 2022 notificada por estado el 21 de enero de esta anualidad, que rechaza la demanda por mal saneada.

En razón a que el recurso fue interpuesto y sustentado en oportunidad se concederá en efecto suspensivo, conforme lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. y se ordenará remitir el expediente al H. tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, para que surta esa instancia.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

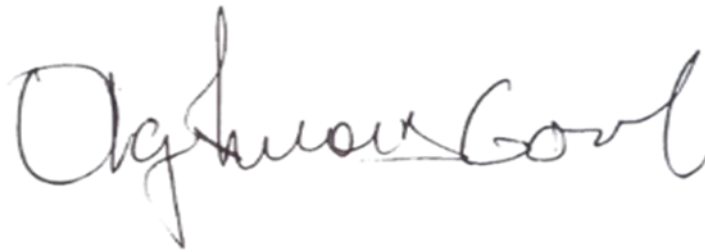
RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, a través de su apoderado judicial, contra el auto Nro. 106 del 20 de enero de esta anualidad, que rechaza la demanda.

SEGUNDO. REMITIR el expediente al H. tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, para que surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ